



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

**CAMPEONATO NACIONAL PRE JUVENIL INTERCLUBES.
RESOLUCION NO 085
Septiembre 11 de 2019**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -18 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2019, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

Que jugada la segunda fecha de la Quinta fase fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que esta Comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO SEGUNDO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la quinta fase los días 7 y 8 de septiembre 2019.

2853452	FORTALEZA CEIF	BEDOYA RIVILLAS, RAFAEL	3 partidos
		Lenguaje grosero y ofensivo	
2849998	BELEN LA NUBIA - ARCO ZARAGOZA	GUTIERREZ RAMIREZ, FLAVIO ALEXANDER	4 partidos
		Conducta violenta	
2798910	BELEN LA NUBIA - ARCO ZARAGOZA	CARDONA CORRALES, JEFERSON ALEJANDRO	3 partidos
		Conducta violenta	
3633050	AAFP	BARROS LOPEZ, RICARDO ANTONIO	4 partidos
		Escupitajo adversario	
3811296	FUNDACION HEALTHY PEOPLE QUILMES	MUÑOZ PEÑALOZA, EDUARDO MIGUEL	1 partido
		Conducta antideportiva	

ARTICULO TERCERO: la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Difutbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los once (11) días de mes de septiembre de 2019

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

JOSE LUIS GRILLO ROCHA